

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 43.009

Viernes 23 de Julio de 2021

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1980984**

---

---

**MINISTERIO DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública

**ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Núm. 39 exento.- Santiago, 14 de julio de 2021.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto el refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo dispuesto en el decreto supremo N° 271 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio CP N° 4457 de 2021, de la Secretaría Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos; el decreto supremo N° 10 de 2021, de Salud, sobre nombramiento del Secretario Ministerial de Salud de la Región Los Ríos; la resolución exenta N° 7 del 01.02.2021 del Ministerio de Salud, que pone término y establece nuevo orden de subrogancia; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
2. Que, el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
3. Que, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

Decreto:

1. Pónese término a contar del 5 de marzo de 2021, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, dispuesto por resolución exenta N° 7, del 1 de febrero 2021, de este Ministerio.
2. Establécese a contar del 5 de marzo de 2021, el primer orden de subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia

D. Leonardo Daniel Bórquez Escobar, cédula de identidad N° 14.280.653-3, Contrata, Profesional, grado 5° EUS.

---

**CVE 1980984**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Segundo orden de subrogancia

D. Denise Alejandra Herrmann Ortiz, cédula de identidad N° 13.233.911-2, Contrata, Profesional, grado 5° EUS.

Tercer orden de subrogancia

D. Rodrigo Andrés Riquelme Leiva, cédula de identidad N° 14.271.384-5, Contrata, Profesional, grado 6° EUS.

3. Declárase que las personas subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, podrá asumir sus funciones, en el orden señalado, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 39, de 14 de julio de 2021.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

